ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que, el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, adelantó el proceso de Selección de Licitación Pública No. FDLCH-LP-001-2024 (115087), con el objeto de: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES, ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE INCLUYA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES PARA MITIGAR RIESGOS Y PROPORCIONAR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO AL ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".***

Que, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($413.875.000,00)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los proyectos No. 1715 "*Chapinero Restaurador y Cuidador del Territorio"* y No. 1721 "*Reverdece Chapinero*", distribuidos en las siguientes líneas:

Línea 1: El valor correspondiente es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000) M/CTE** incluido IVA con cargo al PROYECTO 1715 y está identificado con el rubro presupuestal O23011602280000001715, descrito como "*Chapinero Restaurador y Cuidador del Territorio"* en la vigencia fiscal 2024.

Línea 2: El valor correspondiente es **de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($173.875.000) M/CTE** incluido IVA con cargo al PROYECTO 1721 y está identificado con el rubro presupuestal O23011602330000001721, descrito como *"Reverdece Chapinero"*, en la vigencia fiscal 2024, de la vigencia fiscal 2024, valor que incluye el IVA y demás impuestos, que al tratarse de un servicio regulado se entiende solo es modificable por cambio en la tarifa que regula los mismos.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego electrónico, los estudios previos, análisis del sector y demás

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

documentos previos del proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-001-2024 (115087), el día ocho (08) de agosto de 2024.

Que, de conformidad con la publicación realizada en el Portal Único de Contratación – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, hasta el día veintitrés (23) de agosto de 2024 a las 17:00 horas, podían presentarse observaciones al proyecto documento complementario y descriptivo al pliego electrónico; durante este término se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resultas por la Entidad el veintisiete (27) de agosto de 2024.

Que, mediante Resolución No. 220 del veinticinco (25) de septiembre de 2024, la Administración Local de Chapinero, dio apertura al proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-001-2024 (115087), que tiene como objeto: **"*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES, ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE INCLUYA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES PARA MITIGAR RIESGOS Y PROPORCIONAR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO AL ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*"** y publicó el pliego de condiciones definitivo, documentos complementarios y anexos.

Que, el mismo veinticinco (25) de septiembre de 2024, se publicó mediante mensaje público en el Portal Único de Contratación –SECOP II, el documento denominado *"AVISO LIMITACION MIPYMES".*

Que, una vez elaborados y publicados los documentos definitivos del proceso, se presentaron observaciones por parte de los interesados, entre las cuales, se solicitaron aclaración respecto de limitar el proceso a Mipymes con Entidades sin ánimo de lucro.

Que, en virtud de las observaciones planteadas, y con el fin de resolver en derecho la solicitud de aclaración respecto de la limitación del proceso a Mipymes y la participación de las ESAL en dicha limitación, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, expidió la Adenda No. 1, modificando el cronograma del proceso, para efectos de verificar el contenido y el alcance de la observación allegada y poder resolverla conforme la normatividad vigente y aplicable al caso.

Que, el dieciséis (16) de octubre de 2024, en atención a la observación allegada respecto del aviso de limitación a Mipymes, la entidad expidió la Resolución No. 229 del 16 de octubre de 2024, mediante la cual ***"SE REVOCA LA RESOLUCION No. 220 DEL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE REALIZA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2024.",*** y con ello se dio publicidad a la Adenda No. 3, con el fin de dar publicidad a la mencionada resolución.

Que, dadas las condiciones dispuestas en la parte resolutiva de la Resolución Saneamiento descrita en el numeral anterior, donde se retrotrajo el proceso en su etapa de apertura, el veintidós (22) de octubre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de riesgos en la cual, se presentaron apreciaciones respecto del riesgo denominado *"Disposición de Áreas disponibles y espacio público."*

Que, hasta el veinticinco (25) de octubre de 2024, lo interesados en el proceso de selección tenían plazo de formular observaciones al pre pliego de condiciones, y en atención a las mencionadas observaciones la Entidad publico la Adenda No. 4, ampliando el plazo para dar respuestas a las mismas, publicando el documento de respuestas el primero (01) de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

Que, el siete (07) de noviembre, se publica en el Portal Único de Contratación – SECOP II –, la Adenda No. 5, mediante la cual se modificó el pliego de condiciones en el numeral 2.2.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, y la Matriz de Riesgos, conforme las observaciones allegadas en la Audiencia de Riesgos, respecto de los riesgos 38 y 41.

Que, conforme el cronograma establecido en el presente proceso de selección, hasta el catorce (14) de noviembre de 2024 a las 11: 00 am, los interesados en el proceso tenían plazo de presentar ofertas, recibiéndose un total de 22 ofertas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
Coberturas Verdes Chapinero	Consorcio Coberturas Verdes
FDLCH - LP-001	PROASECON SAS
COBERTURAS CHAPINERO	CONSORCIO COBERTURAS CHAPINERO 2024
FDLCH-LP-001-2024	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS
RESTAURACION BQB 2024 - FDLCH	CONSORCIO RESTAURACION BQB 2024
IMPECOS RESTAURACION CHAPINERO	IMPECOS SAS
CHAPINERO RESTAURACION 2024	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
CONSORCIO RESTAURACION- FDLCH-LP-001-2024	CONSORCIO RESTAURACION
CONSORCIO SIEMBRA VERDE - FDLCH-LP-001-2024 (115087)	CONSORCIO SIEMBRA VERDE
CONSORCIO INDES CH 2025	CONSORCIO INDES CH 2025
ECOFLORA SAS - FDLCH-LP-001-2024 (115087)	ECOFLORA S.A.S
ACODEMA FDLCH-LP-001-2024	ACODEMA
RESTAURACION CHAPINERO copia	CONSORCIO ECO RESTAURACION
CONSORCIO RESTAURACION 2024	CONSORCIO RESTAURACION 2024
CHAPINERO RESTAURACION AMBIENTAL 2024	FUNDACION ECODES
CEDRO ANDINO SAS	CEDRO ANDINO S A S
Restauración_Chapinero	UTF DE CHAPINERO
JHD_FDLCH-LP-001-2024	JHD
FDLCH-LP-001-2024 (115087) SITM	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
chapinero restauracion	union temporal conades
CHAPINERO-BOGOTA	TIERRA VIVA
OFERTA ALCALDIA CHAPINERO	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS

Que, en atención a el número de ofertas recibidas el veintiuno (21) de noviembre de 2024, la Entidad expidió la Adenda No. 6, con el fin de ampliar la publicación del informe de evaluación preliminar.

Que, el veinticinco (25) de noviembre de 2024, se publicó la evaluación preliminar del presente proceso de selección, la cual, puedo ser revisada, observada y subsanada en los requisitos habilitantes por los oferentes hasta el día tres (03) de diciembre de 2024 a las 23:59, la cual, arrojo el siguiente resultado.

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

No.	FACTOR / ENTIDAD	1. Requisitos Habilitantes De Carácter Jurídico	2. Requisito Habilitante Condiciones De Experiencia	3. Requisito Habilitante De Carácter Financiero	4. Requisito Habilitante De Carácter Organizacional	5. Capital de Trabajo	6. REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO EVALUACIÓN FINAL
1	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	TIERRA VIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	Unión temporal conades (CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CUYA SIGLA ES CONADES) - (OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JHD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	UTF DE CHAPINERO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CEDRO ANDINO S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	FUNDACION ECODES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO RESTAURACION 2024 (INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA) - (GEO SIG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO ECO RESTAURACION (INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S) - (OBRAS PROYECTOS AMBIENTE ROBLES INGENIERIA S.A.S)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	ACODEMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ECOFLORA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO INDES CH 2025 (INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS) - (INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SAS)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO SIEMBRA VERDE (OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LIMITADA)- (FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO RESTAURACION (GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S) - (AMCI INGENIEROS S.A.S)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	IMPECOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO RESTAURACION BQB 2024 (LUIS ANGEL BARRERA OCHOA) - (QB INGENIERIA S.A.S)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	CONSORCIO COBERTURAS CHAPINERO 2024 (FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC) - (SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	PROASECON SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
22	Consorcio Coberturas Verdes (C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS) - (AREAS VERDES SAS)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar las cuales fueron resueltas por la Entidad el día 05 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el día cinco (05) de diciembre de 2024 a las 11:00 A.M, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación con la asistencia de la Alcaldesa Local de Chapinero, los miembros del Comité Evaluador Designado, por parte del Fondo de Desarrollo Local, así como los demás interesados en participar en la audiencia.

Que, en desarrollo de la audiencia se dieron pautas para su adelantamiento, manejo y usabilidad de la plataforma, orden del día, presentación de asistentes, lectura del informe final de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador y espacio para presentación de nuevas observaciones respecto del informe final de verificación y las respuestas a las observaciones respecto del informe preliminar de evaluación.

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

Que, el Fondo de Desarrollo Local dio lectura del orden de elegibilidad, obteniendo los siguientes resultados:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
1	ACODEMA	99,7500
2	TIERRA VIVA	93,9190
3	IMPECOS SAS	92,5840
4	CONSORCIO SIEMBRA VERDE	90,0130
5	ECOFLORA S.A.S	89,9750
6	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	89,9160
7	FUNDACION ECODES	89,7980
8	CEDRO ANDINO S A S	89,5840
9	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	89,5770
10	CONSORCIO RESTAURACION BQB 2024	89,4900
11	JHD	89,4770
12	Union temporal conades	89,3930
13	CONSORCIO INDES CH 2025	89,2280
14	CONSORCIO RESTAURACION 2024	89,1420
15	CONSORCIO COBERTURAS CHAPINERO 2024	89,1040
16	PROASECON SAS	89,1038
17	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	88,5740

Que, culminada la lectura de las evaluaciones, se dio espacio para que los eferentes realizaran observaciones, en dicho espacio se recibieron observaciones respecto del análisis de precios artificialmente bajos.

RESOLUCIÓN N° 261 del 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-001-2024 (115087)."

Que, en atención a la observación recibida, se suspende la audiencia con el fin de realizar el análisis respectivo de los precios conforme lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en la guía de análisis de precios artificialmente bajos.

Que, el seis (06) de diciembre de 2024, se reanudo la audiencia, haciendo lectura por parte del comité evaluador del análisis de precios artificialmente bajos, dando espacio al representante legal de la empresa ACODEMA, para sustentar el documento publicado en la plataforma Secop II, en la misma fecha.

Que, en virtud de lo anterior y aceptando la justificación de precios artificialmente bajos presentada por el oferente ACODEMA y, en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas recomendó en audiencia, a la Alcaldesa Local de Chapinero, adjudicar el presente proceso de Selección de Licitación Pública No. FDLCH-LP-001-2024 (115087), al proponente **ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ACODEMA** con el NIT 809010058-4, representado legalmente por el señor **ZARABANDA PERDOMO JOSE IGNACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93,367,013, por la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($331.100.591)**, por ser esta la oferta habilitada con el mayor puntaje, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección.

Que, la Alcaldesa Local de Chapinero acoge la recomendación del comité evaluador, en razón del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley y el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-001-2024 (115087) a **ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ACODEMA con el NIT 809010058-4, representado legalmente por el señor ZARABANDA PERDOMO JOSE IGNACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.367.013.**

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la alcaldesa Local del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCH-LP-001-2024 (115087)**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES, ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE INCLUYA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES PARA MITIGAR RIESGOS Y PROPORCIONAR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO AL ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO",** al proponente **ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ACODEMA** con el NIT **809010058-4,** representado legalmente por el señor **ZARABANDA PERDOMO JOSE IGNACIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93,367,013.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la

propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO : Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., en diciembre 10 de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Firmado digitalmente por MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Fecha: 2024.12.10 10:29:43 -05'00'

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

Elaboró: Paola Andrea Padilla Ayarza – Abogada Oficina de Contratación (Contratista) - FDLCH

Revisó y Aprobó: : Jairo Esteban Tobón Maldonado – Abogado Oficina de Contratación (Contratista) - FDLCH